Buenos Aires, 16 de septiembre de 2025

Autos y Vistos:

En atención a los trabajos realizados en el principal –incluidos los efectuados en el incidente de medida cautelar resuelto el 9 de mayo de 2023-; el motivo, extensión, la calidad jurídica y complejidad de la labor desarrollada, el resultado obtenido, la responsabilidad que de las particularidades del caso pudiera derivarse para el profesional, la trascendencia de la resolución frente a futuros casos que eventualmente se presentaran y de conformidad con lo previsto en los arts. 16, incs. b, c, d y e, 19, primer párrafo, 20, 48 y conc. de la ley 24.723, se regulan los honorarios del doctor Christian Alberto Cao, por la parte actora, en la suma de tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos ($ 3.486.294), que representan la cantidad de 46 UMA de acuerdo con lo previsto en el art. 51 de la ley citada y lo establecido en la resolución SGA 1860/2025.

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis